



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2018- "AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 21 SEP 2018

VISTO:

El Expediente 46289/201 en el que el señor Prof. Emérito Dr. José I. Cafferata Nores eleva propuesta en relación a la realización del Seminario "*Nuevas Tecnologías: ¿Auxilio o reemplazo de los operadores judiciales*", organizado por el Departamento de Derecho Procesal, a dictarse los días 2, 9, 16, 24 y 30 de octubre de 2018 de 15.00 a 19.00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuará por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señora Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal relación a la aprobación del Seminario "*Nuevas Tecnologías: ¿Auxilio o reemplazo de los operadores judiciales*";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario "*Nuevas Tecnologías: ¿Auxilio o reemplazo de los operadores judiciales*", organizado por el Departamento de Derecho Procesal, a dictarse los días 2, 9, 16, 24 y 30 de octubre de 2018 de 15.00 a 19.00 hs.

Art. 2º: Autorizar el cobro por Contaduría de la suma de Pesos trescientos (\$ 300,00), a los asistentes que deseen obtener la certificación correspondiente.

Art. 3º: Encomendar al Departamento de Derecho Procesal la gestión administrativa, de difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinador, Disertantes y Director.

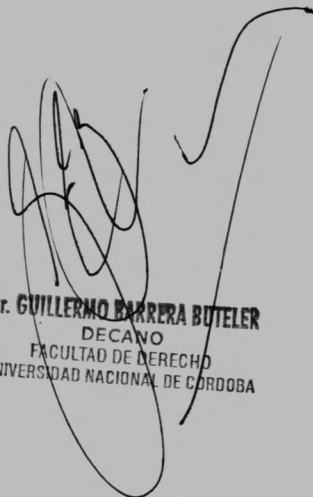
Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia a Dirección General de Administración, Departamento de Derecho Procesal y oportunamente archívese.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

F/S



Dr. GUILLERMO BARRERA BOTELE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1094